

Acuerdo de Concejo

Nº 023-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo Nº 03-2021.

Cerro de Pasco, 08 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 03 de fecha 05 de febrero del presente año, habiendo escuchado el pedido de la regidora Abog. Carla HUAMAN SOTO, respecto al estado situacional del sistema Predial y los arbitrios y como está funcionando estos sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10º Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, en el pleno de la sesión de Concejo Municipal de fecha 05 de febrero, pedido de la regidora Abog. Carla HUAMAN SOTO, respecto al estado situacional del sistema Predial y los arbitrios y como está funcionando los sistemas,

Que, habiendo escuchado el informe del Sub Gerente de Orientación y Recaudación, Lic. Horsom NUÑEZ RIVERA respecto al funcionamiento del servidor que habría cumplido su vida útil, por tener una vigencia por mas de 10 años de permanente funcionamiento durante las 24 horas del día, por lo que menciona el sistema en la actualidad no es posible realizar los trabajos en línea, asimismo se tienen

demasiadas deficiencias del servidor y que en algún momento se podría perder la información de las diferentes áreas como, sistema tributario, Caja, Contabilidad Tesorería, presupuesto entre otras áreas.

Que, habiendo sido deliberado en el pleno del Concejo Municipal finalmente, el Concejo Municipal Acuerda por unanimidad en encargar, a la parte administrativa formular un "Plan para la adquisición de sistema del servidor incluido el Software, hardware, sistema de migración y demás suministros para el cumplimiento de los objetivos de la Data".

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la parte administrativa formular un Plan para la adquisición de sistema del servidor incluido el Software y Hardware, sistema de migración y demás suministros para el cumplimiento de los objetivos de la Data", en el plazo de 30 días calendarios;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento Estratégico, Administración y Finanzas, Secretaria General, Unidad de Tecnología de Información y demás unidades orgánicas para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo,

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
C.P. Richard Jh. SANTIAGO ROJAS
ALCALDE (e)